



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00094 00
Demandante: Ana Aguirre Salcedo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 2:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, identificada con la C.C. Nº 63.360.082 y T.P. Nº 87.982 C.S de la J., como apoderada Principal; así mismo téngase al Dr. Alexander Navarro Contreras, identificado con la C.C. Nº 92.536.428 y T. P. Nº 176.215 del C-S- de la J. como apoderado sustituto de la parte demandada, conforme al poder adosado a folio 47.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez